INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	05/11/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-5041
Nombres y apellidos del contratista:	ANDREA CAROLINA BRAVO PEREZ		
Fecha de inicio contrato:	13/09/2024	Fecha de finalización contrato:	31/12/2024
Valor total del contrato	$ 10.000.000	Valor a cobrar en este mes	$ 2.500.000
Periodo del informe:	INFORME A 31 DIAS DE OCTUBRE DE 2024.	Informe número:	02
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: 1. El día 16 de Octubre a las 10:00 Am se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por el deudor Leonardo Darío Martinez Herrera , ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejia Sede Barranquilla, en donde no se hallaron obligaciones pendientes con el distrito y se relacionan las acreencias a favor de deudor y se suspendió la diligencia y se programa para el día 29 de Octubre de 2024. 2. El día 18 de Octubre de 2024 asistí a un reunión reunión laboral donde se abordaron temas de lineamientos para realización de relatorías. 3. El día 22 de octubre del 2024 a las 4:00 pm se llevó a cabo la audiencia

	6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión	de negociación de deudas donde asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por el deudor Edgardo Consuegra Rangel ante el centro de Conciliación, Arbitraje Composición de la Fundación Liborio Mejia Sede Barranquilla, en donde fue suspendida y programada para el día 6 de noviembre del 2024. 4. El 22 de octubre, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo una sesión virtual organizada por la Defensa Jurídica del Estado, en la cual se trató el tema de la política de prevención del daño antijurídico. En esta sesión participó la conferencista Catalina Sandoval Oviedo. 5. El 25 de octubre de 2024, a las 8:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas, en la cual asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por el deudor Rogelio Antonio Nava Rojas. La audiencia tuvo lugar ante la Notaría Tercera del Circuito de Barranquilla, donde fue suspendida y reprogramada para el 12 de noviembre, a las 8:30 a.m. 6. El día 29 de Octubre a las 3:00 pm se ejecutó el comité 015-2024 de conciliación del distrito donde estuve presente 7. El 30 de octubre de 2024, a las 10:00 a.m, se llevó a cabo la audiencia de negociación de deudas, en la cual asistí como apoderada del distrito en el proceso solicitado por el deudor Angelica Julieth Viloria, ante la Notaría Tercera del Circuito de Barranquilla, y fue suspendida y reprogramada para el 15 de noviembre de 2024, a las 2:30 a.m.

adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá	

obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

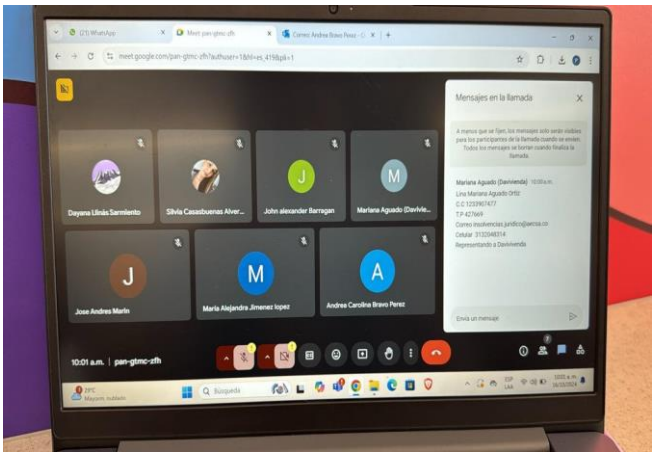
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes: conciliacionesprejudiciales@gmail.com y prejudicialconciliaciones@gmail.com

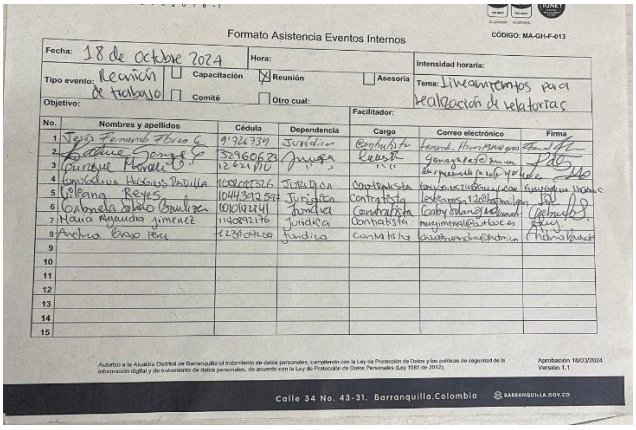
En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA BRAVO PEREZ

CC: 1234092625




Formato Asistencia Eventos Internos

CODIGO: MA-GH-F-013

Fecha: 18 de octubre 2024 | Hora: | Intensidad horaria:

Tipo evento: Reunión de trabajo | Capacitación | Reunión | Asesoría | Comité | Otro cual:

Tema: Lineamientos para realización de relatorías

Objetivo:

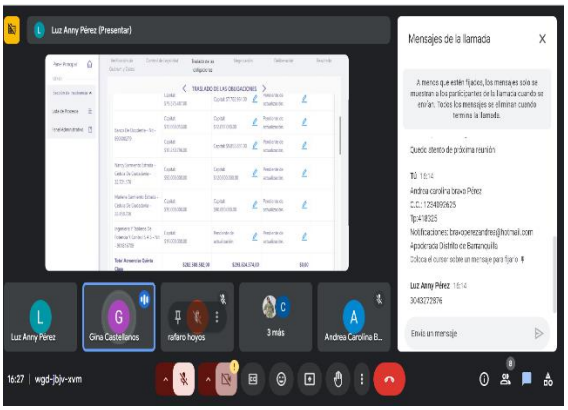
Facilitador:

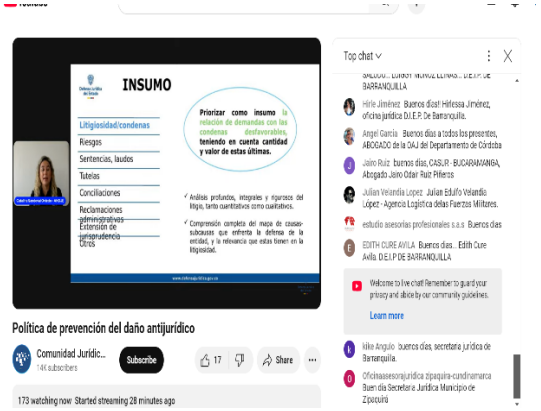
No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Yeiss Fernando Flórez G.	9.726.739	Jurídica	Contratista		
2	Beatriz Sanjuan G.	32960623	Jurídica	Experta		
3	Enrique Morales	12.621.711				
4	Angie Lorena Hurtado Portilla	1084077326	Jurídica	Contratista		
5	Liliana Reyes	1044339597	Jurídica	Contratista		
6	Gabriela Sabio Gutiérrez	1013192141	Jurídica	Contratista		
7	Maria Alejandra Jimenez	1140892176	Jurídica	Contratista		
8	Andrea Bravo Perez	1234092625	Jurídica	Contratista		
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

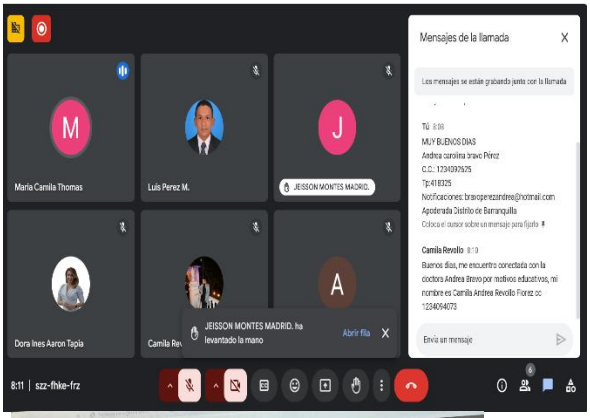
Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión: 1.1

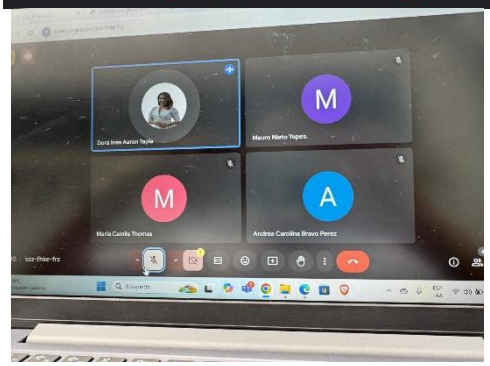
Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO


Luz Anny Pérez (Presentar)
Mensajes de la llamada
Luz Anny Pérez
Gina Castellanos
rafaro hoyos
3 más
Andrea Carolina B...
16:27 | wgd-jbjv-xvm


INSUMO
Litigiosidad/condenas
Riesgos
Sentencias, laudos
Tutelas
Conciliaciones
Reclamaciones administrativas
Extensión de jurisprudencia
Otros
Priorizar como insumo la relación de demandas con las condenas desfavorables, teniendo en cuenta cantidad y valor de estas últimas.
Política de prevención del daño antijurídico
Comunidad Juridic...
Subscribe
Top chat
Welcome to live chat! Remember to guard your privacy and abide by our community guidelines.
Learn more


Mensajes de la llamada
María Camila Thomas
Luis Perez M.
JEISSON MONTES MADRID.
Dora Ines Aaron Tapia
JEISSON MONTES MADRID. ha levantado la mano
Abrir fila
8:11 | szz-fhke-frz


3:33
Notificaciones (3)
Hay invitados esperando a unirse.
Ver sala de espera
RICHARD Z. (Invitado) (No verifica
JOSE S. (Invitado) (No verificado)
Carlos C. (No verificado)
Margine C. (Invitado) (No verificad
ccastro@barranquilla.gov.co (Invit
Fernando F. (Invitado) (No verifica
Ivonne (Invi...
Jesika P. (In...
Amalin S. (I...


Dora Ines Aaron Tapia
Mauro Nieto Yepes
María Camila Thomas
Andrea Carolina Bravo Perez